

Resolución de Alcaldía N° 116-2015-MDLP-ALC

La Punta, 01 de julio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO;

El Memorando N° 199 -2015-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano de fecha 04 de junio del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta S/N de fecha 06 de abril del 2015 emitida por el señor Roberto Humberto Molina Grados solicita suministro de ración alimenticia en el comedor "El Abuelo".

Que, mediante informe de visto, de fecha 04 de junio de 2015, la Gerencia de Desarrollo Humano, presenta el Informe N° 053-2015/GDHS/AS de fecha 15 de abril del 2015 emitido por la Asistente Social en el que manifiesta que al solicitante se le otorgue la subvención de almuerzo en el comedor "El Abuelo" desde el 06 de abril hasta el 31 de Diciembre del 2015 por la suma ascendente a S/1,178.10 (Un mil ciento setenta y ocho con 10/100 Nuevos Soles), dicha suma cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, a través del Memorando N° 294-2015-MDLP/OPP de fecha 05 de junio del 2015 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo al numeral 6) del artículo N° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-027 de fecha 19 de diciembre de 2012, se aprueba el Proyecto de Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, y modificatorias;

Que, en aplicación del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, se expide el presente resolutive;

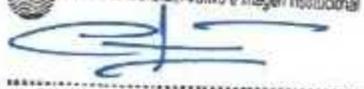
Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

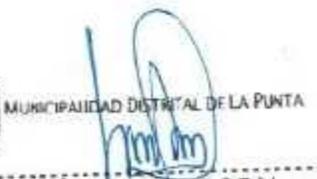
RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la subvención de almuerzo en el comedor "El Abuelo" de la Municipalidad Distrital de La Punta a favor del señor Roberto Humberto Molina Grados identificado con DNI: 06127979 a partir del 01 de julio hasta el 31 de Diciembre del 2015 por la suma ascendente a S/1,178.10 (Un mil ciento setenta y ocho con 10/100 Nuevos Soles).

Artículo 2.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano y demás Órganos involucrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional

.....
Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....
JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE